



## INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR

### SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

#### SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	017-2024-IVPM-LM			
	Fecha	11/04/2024			
2 DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE					
<b>GERENTE GENERAL</b>					
3 OBJETO DE LA SOLICITUD					
Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.					
4 DATOS DEL REQUERIMIENTO					
4.1 DEPENDENCIA USUARIA	<b>SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL - IVPM-LM</b>				
4.2 REQUERIMIENTO	Número	REQUERIMIENTO N° 020-2024-IVPM-LM/HZH-SGIV			
	Fecha	9/04/2024			
5 VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC					
5.1 POI	Actividad del POI				
5.2 PAC	N° de referencia del PAC				
6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA					
	Código SNIP				
	Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad				
	Fecha del formato de Verificación de Viabilidad				
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <p style="text-align: center; margin: 0;">INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LA MAR GERENCIA GENERAL</p> <p style="text-align: center; margin: 0;">017-2024</p> <p style="text-align: center; margin: 0; color: red;">11 ABR 2024</p> <p style="margin: 0;">FOLIO: 75 N° EXP: 583</p> <p style="margin: 0;">HORA: 2:00 PM FIRMAS: </p> </div>					
7 DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA					
7.1 VALOR ESTIMADO	Número del informe	REQUERIMIENTO N° 020-2024-IVPM-LM/HZH-SGIV			
	Fecha de emisión del informe	9/04/2024			
	Monto del valor estimado	<b>S/ 141,429.00</b>			
	Se actualizó el valor estimado	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>	SI		NO
SI					
NO	X				
7.2 VALOR REFERENCIAL	Número del informe				
	Fecha de emisión del informe				
	Monto del valor referencial				
7.3 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	ABRIL DEL 2024				
8 DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL					
8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	CCP NOTA N°0055 - 2024			
	Fecha de la CCP	00/04/2024			
	Número del documento de Previsión Presupuestal				
	Fecha del documento				
	Fuente(s) de Financiamiento	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:					
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal		X			
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales					
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)					
9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR

## SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA  
contratacion para el servicio de:SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO DE VECINAL TRAMO:EMP. AY-102 (SANTA ROSA DE MARCO) - QOTOPUQUIO - CHURCA -QUEHUAYLLO - SONCCOPA (KM 21+046) DEL DISTRITO DE CHUNGUI - LA MAR - AYACUCHO.

### 9.2 TIPO PROCEDIMIENTO

Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Adjudicación Simplificada	<input checked="" type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica	<input type="checkbox"/>
Concurso Público	<input type="checkbox"/>	Selección de Consultores Individuales	<input type="checkbox"/>	Comparación de Precios	<input type="checkbox"/>

EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:

Contratación Directa	<input type="checkbox"/>	Supuesto	<input type="checkbox"/>
----------------------	--------------------------	----------	--------------------------

### 9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:

Item(s)	<input checked="" type="checkbox"/>	Paquete(s)	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	------------	--------------------------

### 9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada	<input checked="" type="checkbox"/>	A Precios Unitarios	<input type="checkbox"/>
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	<input type="checkbox"/>	Tarifas	<input type="checkbox"/>
En base a Porcentajes	<input type="checkbox"/>	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	<input type="checkbox"/>

### 9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Llave en mano	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Concurso oferta	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
	N° Res	<input type="checkbox"/>

### 9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE

	SI	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>

## 10 BASE LEGAL

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones del contrato (...) El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)".

## 11 OBSERVACIONES

## 12 SOLICITUD

Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, mencionado en el presente documento.

## 13

INSTITUTO VIAL PROVINCIAL  
MUNICIPAL LA MAR  
  
Margoth Licas Pacheco  
Jefe de la Unidad de Logística

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE LA MAR

## SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

### APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	017-2024-IVPM-LM
	Fecha	11/04/2024

#### 15 BASE LEGAL

Artículo 20 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...)"

Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; b) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; c) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; d) Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) El Resumen ejecutivo; f) El valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; i) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; j) La fórmula de reajuste, de ser el caso; k) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; l) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con componente equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; y, m) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación (...)"

Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En la contratación de obras bajo esta modalidad debe anexarse al expediente de contratación el estudio de preinversión y el informe técnico que sustentó la declaratoria de viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública (...)"

#### 16 OBSERVACIONES

#### 17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA MAR  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL

Ing. César Janampa Quispe  
Gerente General

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN